



TRIBUNAL SUPERIOR DE ARMENIA
SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

EDICTO

El secretario *ad-hoc* de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Armenia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

Radicado de identificación.	63-001-31-05-003-2016-00036-01
Radicado interno.	404
Tipo de proceso.	Ordinario Laboral
Demandante.	Bernelly Pérez Mayorga
Demandado.	Fundación Universitaria San Martín -FUSM- y como vinculados Alianza Fiduciaria S.A. como administradora del Patrimonio Autónomo-Fidecomiso FUSM y la Nación-Ministerio de Educación Nacional.
Tipo de actuación.	Sentencia Laboral
Fecha de sentencia.	9 de diciembre de 2021
Decisión.	Modificar el numeral primero de la sentencia de 4 de julio de 2018 y confirmar los demás numerales de la determinación proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Armenia.
Enlace providencia.	https://www.ramajudicial.gov.co/documents/23058489/36022801/20211209-63001310500320160003601-SSCFL-ADJ-EST205.pdf

El presente edicto se fija en el espacio electrónico de la Rama Judicial concedido al Tribunal para la publicación de sus edictos, en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-armenia-sala-civil-familia-laboral/125>, por el término de un día hábil, hoy 13 de diciembre de 2021, a las 7:00 a.m., con fundamento en lo previsto en los artículos 40 y 41 del C.P.T. y de la S.S. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto


Juan Camilo Peña Barrios
Secretario *ad-hoc*

El presente edicto se desfija hoy 13 de diciembre de 2021, a las 5:00 p.m.